ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 10 MES Agosto AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No.75.103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212234362811	D-17	Juan Daniel Osorio G.	Sur-Oriente

Motivo de la Devolución		Detalle
1.	No existe dirección	
2.	Dirección deficiente	
3.	Rehusado	
4.	Cerrado #	Predio 1 piso puertas color, bronce Nº gas 0160940
5.	Fallecido	Se deja formato de visita
6.	Desconocido	
7.	Cambio de Domicilio	
8.	Destinatario Desconocido	
9.	Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	10-08-21 11:35
2ª Visita	11-08-21 10:50
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ
Firma	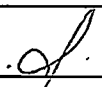
No. de identificación	75.103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 19 AGO 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 19 AGO 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente

Bogotá, D.C.

Señor(a)
JUAN DANIEL OSORIO SANCHEZ
Calle 77 Bis Sur No. 5-45
Ciudad

Asunto: **Citación a Audiencia Pública**
Referencia: Expediente SDG: 2020553490105853E. Expediente RNMC: 11-001-6-2020-398138. Caso ARCO: 2151355. Comparendo 002 del martes, 21 de julio del 2020.

Atentamente me permito comunicarle que mediante AUTO de fecha **lunes, 19 de julio del 2021,** proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D17 adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se ordenó realizar AUDIENCIA del Proceso Verbal Abreviado en contra del (a) señor (a) **JUAN DANIEL OSORIO SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1023027665,** como presunto infractor del artículo 35 numeral 2 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801-2016, según comparendo de policía y expediente citado.

En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

Fecha:	martes, 24 de agosto del 2021	**Hora:**	4:00 p.m (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D17.		
Dirección:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario Centro y/o CADE Candelaria Ciudad Bolivar, según corresponda.		

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.
Se le advierte al presunto infractor que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados para la audiencia, aquella diligencia se suspenderá y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se decretarán las pruebas que considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, la audiencia se reanudará después del tercer día hábil siguiente o con posterioridad y se dictará el fallo que en derecho corresponda, que para el efecto será:

Fecha:	martes, 28 de septiembre del 2021	**Hora:**	4:00 p.m (Asistir 20 minutos antes)
Lugar:	Inspección D17.		
Dirección:	Calle 11 No. 8-17 del Edificio Bicentenario Centro y/o CADE Candelaria Ciudad Bolivar, según corresponda.		

La audiencia se celebrará de manera presencial o virtual. Si el presunto infractor opta por asistir de manera virtual, deberá manifestarlo con una antelación no menor a tres (3) días de la celebración de la audiencia, al correo electrónico **juan.trujillo@gobiernobogota.gov.co o mariaf.nino@gobiernobogota.gov.co,** con el fin de habilitar el canal virtual, y deberá informar sus datos de contacto y su correo electrónico.

Con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica en el Micrositio web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo éste, un medio expedito y eficaz disponible para dar a conocer la actuación, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Cordialmente,

Firma mecánica autorizada Según
Resolución 000027 de del 24-03-2021
de la Secretaría Distrital de Gobierno

JUAN ANGEL TRUJILLO CANDELA
Inspector de Policía de Descongestión D17

Proyectó: María Fernanda Niño Moreno
Auxiliar Administrativo